

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE  
22 DE FEBRERO DE 2018.**

**REPRESENTANTES**

**PRESENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. José Javier Eslava Armendáriz,  
Alcalde de Ibargoiti.

**VOCALES:**

D. Pedro M<sup>a</sup> Martínez Juango,  
Alcalde de Urroz- Villa.

D. Antonio San Miguel Jimenez,  
Alcalde de Unciti.

D.<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorriz,  
Alcaldesa de Lizoain-  
Arriagoiti.

D. Elsa Plano Urdaci  
Alcaldesa de Izagaondoa.

D. Juan Ignacio Labiano Lezaun,  
Concejal de Monreal.

**EXCUSA ASISTENCIA:**

**SECRETARIA DE LA  
MANCOMUNIDAD:**

D. Eva M<sup>a</sup> León Gárriz.

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz- Villa, siendo las catorce horas treinta minutos del **día 22 de FEBRERO de 2018**, se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión extraordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde de IBARGOITI y Presidente de la Mancomunidad, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretaria la de la Mancomunidad Doña Eva M<sup>a</sup> León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Motivación de la sesión.**

La Sra. Secretaria manifiesta que la celebración de la sesión extraordinaria viene motivada por la necesidad de adoptar acuerdo para poder iniciar el expediente de expropiación de los terrenos afectados por la obra de Solución Mendinueta Fase 6<sup>a</sup> Conducciones de Izagaondoa y Lizoain.

**2.- Solicitud de Cooperación Jurídica al Departamento de Administración Local para la expropiación de bienes y derechos afectados por las Obras de**

**Abastecimiento en Alta: Solución Mendinueta Fase 6ª Conducciones de Izagaondoa y Lizoain.**

Visto el Proyecto de Ejecución de la Obra "Solución Mendinueta 6ª fase Conducciones Izagaondoa y Lizoain" incluida en el Programa de Inversiones de Abastecimiento de Agua en Alta del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, redactado por Sertecna (P. J. S. Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra S.A.) que fue aprobado en Asamblea de la Mancomunidad celebrada el 20 de septiembre de 2017.

Visto que en dicho proyecto figura en el Anejo nº 5 la relación de bienes y derechos afectados por dicha obra y que estos radican en varios municipios y al amparo de lo establecido en el art. 47.4 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, la Asamblea por unanimidad acuerda:

Solicitar al Gobierno de Navarra la cooperación jurídica necesaria para la tramitación del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las Obras de Abastecimiento en Alta: Solución Mendinueta Fase 6ª. Conducciones de Izagaondoa y Lizoain.

**URGENCIA.**-Fuera del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y 91 del ROF- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se presenta el siguiente punto:

**Modificación Presupuestaria nº2 de 2018.-**

Sometida a votación la Urgencia, es admitida por unanimidad de todos los miembros de la Asamblea.

Modificación presupuestaria 2/2018: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 6.-Partida 2.1611.60900 "Solucion Mendinueta Fase 6 Redes Liz e Iza" 25.000 euros.

#### Financiación

Remanente de Tesorería

Capítulo 7.-Partida 1.87000 "Remanente de tesorería Sección del Agua": 25.000 euros.

A continuación la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2 de 2018 y someterla a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular reclamaciones oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas del día, de que se extiende la presente Acta, que firman con el Sr. Presidente de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LOS VOCALES,**